



Resolución Gerencial General Regional Nº 015 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 18 ENE. 2010

VISTOS;

El informe N° 219-2009-GRC/GA/JPECP del 26 de noviembre de 2009 emitido por el Jefe del Proyecto Especial Pachacutec que adjunta el informe N° 030-2009-GRC/GA/JPECP-JMGB del 26 de noviembre de 2009, el Informe N°1245-2009-GRC/GA/OGP del 07 de diciembre de 2009 emitido por el Responsable de la Oficina de Gestión Patrimonial, y el informe N° 002-2010-GRC/GAJ-CFD emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Gerencia General Regional N° 349-2007-Region Callao-GGR del 31 de mayo de 2007**, se designó a los miembros del Comité de Evaluación para llevar a cabo la evaluación y adjudicación de lotes Comerciales, Industriales, Equipamiento Urbano Vendible, Otros Usos y Aportes Reglamentarios, dentro del ámbito del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, sujetándose a lo regulado en el Reglamento aprobado por el Decreto Regional N° 003-2006-Gobierno Regional del Callao-PR;

Que, mediante **Decreto Regional N° 001 publicado el 29 de marzo de 2009**, se aprobó el nuevo Reglamento de Adjudicación de Lotes del Proyecto Especial Nuevo Pachacutec, destinados a comercio, industria, equipamiento urbano vendible, otros usos y transferencia de aportes reglamentarios, el mismo que dispone en la Segunda Disposición Transitoria que el Comité de Evaluación designado mediante **Resolución de Gerencia General Regional N° 349-2007-Region Callao-GGR**, será el competente para evaluar las solicitudes de adjudicación que se presente en virtud al nuevo Reglamento antes mencionado;

Que, el referido Comité de Evaluación está conformado por tres miembros, un representante de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, un representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica y un representante de la Gerencia de Administración y teniendo en consideración que el representante de la Gerencia de Administración ha dejado de laborar en este Gobierno Regional es necesario que sea reemplazado;

Que, mediante proveído del informe N° 243-2009-GRC/GA/JPECP el Gerente de Administración designó al Sr. Juvenal Monteverde Siccha como el nuevo representante de dicha Gerencia ante el Comité de Evaluación en reemplazo del Sr. Jorge Ramirez Samamé;

Que, asimismo conforme a lo establecido en el artículo 7° del citado Reglamento, el Comité de Evaluación es el órgano encargado de avaluar el fondo y forma de las solicitudes a que se refiere su artículo 1° del Reglamento, en tal sentido es necesario otorgar al citado Comité las competencias necesarias para que cumpla con sus funciones;

Que, conforme las competencias delegadas por el Presidente Regional mediante Resolución Ejecutiva N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, y con las visaciones de las áreas respectivas;



RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR, el artículo 1° de la **Resolución de Gerencia General Regional N° 349-2007-Region Callao-GGR**, del 31 de mayo de 2007, en el extremo de designar al **Sr. Juvenal Monteverde Siccha** como representante de la Gerencia de Administración ante el Comité de Evaluación, en reemplazo del Sr. Jorge Ramírez Samamé.

Artículo Segundo.- OTORGAR al Comité de Evaluación las competencias establecidas en el artículo 7° del Reglamento de Adjudicación de Lotes del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, destinados a comercio, industria, equipamiento urbano vendible, otros usos y transferencia de aportes reglamentarios, conforme a lo dispuesto en la Segunda Disposición Transitoria del citado Reglamento.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente a los integrantes designados, como a las correspondientes dependencias regionales, a efectos que tengan conocimiento de la presente designación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
.....
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

